



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 334
Programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias
Universidad de Chile

Con fecha 10 de octubre de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el Programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la novena sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el Programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para

acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

3. Que, con fecha 19 de junio de 2014, la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 23 de julio de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile.

5. Que, con fecha 30 de julio de 2014 fue visitado el Programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 05 de septiembre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile para su conocimiento.

8. Que, por carta de 25 de septiembre de 2014, el Programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°9 de fecha 10 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Programa cuenta con una larga trayectoria. Recientemente realizó un proceso de análisis y rediseño que lo llevó a definirse como un programa mixto (científico-profesional). El carácter mixto ha permitido integrar los distintos Departamentos de la Facultad, dando una mayor amplitud al espectro formativo de los estudiantes y a su vez respondiendo a la demanda del medio. Estos cambios se encuentran bien sustentados y fundamentados, aunque por ser de reciente data, no permiten la evaluación aún de resultados.
- Las características del programa están claramente descritas. El carácter, los objetivos, perfil de ingreso y egreso, están bien definidos y son coherentes con los propósitos institucionales y el contexto en que se desarrolla la actividad académica. Existe una normativa claramente establecida y difundida.

b) Contexto Institucional:

- El Programa depende administrativamente de la Escuela de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias. Existe un Consejo de Posgrado, encargado de apoyar las diversas actividades formativas. Se considera que la unidad cuenta con políticas definidas y mecanismos que permiten asegurar la calidad de la formación que imparte, la que se sustenta en un cuerpo académico de reconocido nivel y una propuesta curricular pertinente y actualizada.

c) Características y Resultados del Programa:

- El Programa tiene una clara descripción del nuevo carácter, el que se encuentra bien fundamentado, con una buena descripción de los objetivos generales y específicos; así también, el nuevo perfil de egreso es coherente con los objetivos y la estructura curricular. El plan de estudios, de mayor flexibilidad que el anterior, considera una amplia oferta de cursos orientados a la especialización, ya sea en el área académica o profesional y fomenta de manera consistente una formación interdisciplinaria.
- Los requisitos de admisión y el proceso de selección están claramente establecidos, son coherentes con el carácter del Programa, siendo de conocimiento público. Sin embargo, se deben hacer mayores esfuerzos para la difusión del Programa, especialmente a nivel internacional. Sumado a lo anterior, sería pertinente revisar la ponderación que se da a los antecedentes solicitados, dado que la entrevista personal juega un rol muy determinante en el proceso de selección. El Programa reconoce que debe realizar ajustes en estos dos aspectos.
- La actividad de graduación de 52 créditos. corresponde a una Tesis para los que siguen la línea científica o una Actividad Formativa Equivalente a Tesis (AFET) para quienes siguen

la línea de especialización profesional. Esto es coherente con el carácter mixto del Programa. El plan de estudios es de tipo flexible y permite la incorporación de nuevas asignaturas, así como de áreas emergentes en el ámbito de las Ciencias Animales. Se debe cautelar, un nivel equivalente de profundización en los distintos cursos ofrecidos.

- Hay un sistema de seguimiento académico que permite disponer de información sobre la progresión de los estudiantes. La permanencia, progresión y tiempo de graduación eran históricamente la gran debilidad del Programa, sin embargo se aprecia una tendencia a revertir estos indicadores como resultados de los cambios aplicados en el último trienio. El Programa debe perseverar en la mejora de estos índices.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico cumple plenamente los requerimientos para un programa de carácter científico y profesional. Hay una destacada productividad científica y demostrada capacidad y reconocimiento en su área de desempeño profesional. Los profesores tienen una dedicación al programa que permite cumplir adecuadamente las actividades del mismo, en concordancia con el ingreso anual programado de estudiantes.
- Las normativas, objetivos y características que regulan el quehacer académico son consistentes con un programa de magister. Los criterios y procedimientos de incorporación y de remoción al claustro y núcleo están regulados, son públicamente conocidos y son consistentes con la reglamentación institucional. La Facultad ha desarrollado una política de renovación de planta académica que ha permitido la incorporación de nuevos académicos al equipo docente.

e) Recursos de Apoyo:

- El Programa cuenta con una infraestructura bien equipada, con salas de clases, laboratorios y clínica, que permiten cumplir en forma satisfactoria con las necesidades requeridas para el desarrollo del Magister. A ello debe agregarse la disponibilidad de una biblioteca bien implementada, con alianzas que abren la posibilidad de ampliar sus opciones de consulta.
- El apoyo financiero y de becas, pese a los esfuerzos a nivel institucional, es hasta ahora limitado. De igual forma el apoyo para pasantías, realización de tesis o presentación de trabajos a congresos es reducido. El plan de mejoras, contempla acciones para abordar esta debilidad.
- El Programa tiene vigente convenios con universidades nacionales y especialmente con instituciones internacionales, los que aparentemente no han derivado en actividades concretas de cooperación mutua. La planta académica, tiene vinculaciones personales con instituciones y empresas nacionales que son de utilidad, sin embargo se deben sistematizar dichas iniciativas e institucionalizarlas.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El Programa tiene una normativa que es conocida por los estudiantes y académicos, la que regula cada una de sus actividades, amparado por un contexto institucional que vela por la calidad de la formación.
- El plan de desarrollo es coherente con el proceso de autoevaluación y recoge sus principales debilidades y fortalezas; sus acciones se enmarcan dentro del contexto

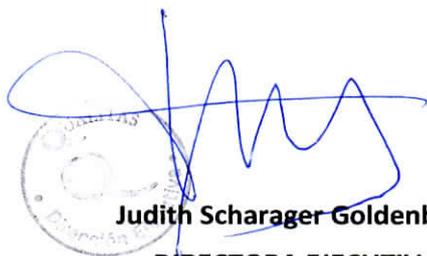
institucional y los objetivos del programa, tendiendo con ello al mejoramiento y desarrollo continuo del mismo.

- Los tiempos que son necesarios para una apreciación más objetiva de los efectos de las recientes mejoras implementadas no se han cumplido aún, pero es evidente y claro que muchas de las medidas y acciones propuestas y llevadas a cabo, han significado un mejoramiento respecto de la situación del Programa antes de dichos ajustes, aspecto que es refrendado por los estudiantes así como por el claustro académico. Esto demuestra la capacidad del Programa de reflexionar sobre su quehacer e implementar medidas que apunten a su mejoramiento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 10 de octubre de 2020**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Ciencias Animales y Veterinarias de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Juan Franco de la Jara

CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES

QUALITAS